

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2010-00073.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consideración a las solicitudes elevadas (archivos Nos. 120 y 121), se autoriza el pago de los títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos, en favor de la parte demandante.

Por secretaría procédase de conformidad y de resultar adecuado, elabórese orden permanente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a65ab4eaa0e4bcabd5d90fe63329db70e0a1e432ea393012d8607962c848d5da

*Documento generado en 23/09/2021
04:19:53 PM*

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>